



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-89-MPI

Ica, 24 de Julio de 1989.

Visto en Sesión Extraordinaria de Concejo del 21 de Julio de 1989, el Oficio N° 108-89-AMPI precedente de Alcaldía, respecto a la creación de la Empresa Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de un Convenio firmado entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Servicio Nacional de Agua Potable y Alcantarillado SENAPA, se da inicio al funcionamiento de la Autoridad Municipal del Agua Potable de Ica - AUMAPICA;

Que, durante los meses de existencia hasta la fecha, AUMAPICA ha obtenido grandes e importantes logros que redunda definitivamente en favor de la población;

Que, con el fin de otorgarle poder de decisión en la Planificación, Proyectos y ejecución de proyectos, es necesario crear la Empresa Municipal del Agua Potable y Alcantarillado, con autonomía económica, administrativa y financiera;

Con el voto unánime aprobatorio del Concejo Municipal Provincial, en Sesión Extraordinaria del 21-07-89 y con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Crear la EMPRESA MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA con autonomía económica, administrativa y financiera.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a AUMAPICA para que a través de su Dirección Ejecutiva y el apoyo de sus Asesores y Técnicos; formulen el Proyecto de Estatutos de constitución de la Empresa Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Ica, el mismo que deberá ser presentado ante el Concejo Municipal Provincial, para su discusión y aprobación respectiva en próxima Sesión Extraordinaria de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

